RESOLUCIÓN MINNA N°719/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025"ID. 431.567."

Asunción, 05 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 489/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 119/2023 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y el Dictamen DUOC N°17/2023del procesode "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025" ID. 431.567", y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° **De la Creación.**

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES señala: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la

RESOLUCIÓN MINNA N°719/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025"ID. 431.567."

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas enlos Artículos 5°, 7° y 11° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, la cual establece específicamente en el art. 11: "Enbase al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación".

El Dictamen DUOC N° 17/2023del proceso denominado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025" ID. 431.567,de fecha01de juniodel 2023, donde seconcluye:"Una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, la Resolución N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021", se concluye que el inmueble ofertado por el Sr. MIGUEL ANGEL SERVIN SANTA CRUZ, reúne todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad trazada por la Convocante, es decir, contar con un local amplio y con dependencias necesarias para el funcionamiento de la parte administrativa de la institución en la ciudad de Encarnación (Coordinación Regional Sur y DICUIDA) y cumple con todos los requerimientos establecidos para la presente locación de inmueble. Y recomienda "...a la Máxima Autoridad Institucional aprobar y autorizar el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar el proceso de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025" ID. 431.567", a la oferta presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL SERVIN SANTA CRUZ (RUC: 278640-0), por el monto total de Gs. 69.186.624(Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte y cuatro) IVA Incluido, salvo mejor parecer".

Los recursos presupuestarios para la presente locación se encuentran previstos en el OG 251 – "Alquileres y Derechos" del presente Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 084/2023 y los rubros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de cada año y sus respectivos Decretos reglamentarios.

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°719/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025"ID. 431.567."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **Aprobar** y autorizar, el procedimiento de selección del inmueble correspondiente al proceso de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025" ID. 431.567.**

Artículo 2°: **Adjudicar,** el proceso **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. PLURIANUAL 2023-2025. ID. 431.567"**,a la oferta presentada por el **Sr. MIGUEL ANGEL SERVIN SANTA CRUZ (RUC: 278640-0)**, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietario	Cantidad de meses	Localidad	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, PARA LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN REGIONAL SUR DEL MINNA	SR. MIGUEL ANGEL SERVIN SANTA CRUZ	24	Calle Faustino Ríos entre Jóvenes por la Democracia y Miguel Rojas, Barrio La Paz, Encarnación, Itapúa	***Gs. 2.882.776 (Guaraníes Dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos setenta y seis)***	***Gs. 69.186.624 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte y cuatro)***

Artículo 3°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra